Orden del Ill.mo Señor D. Rafo de Mendoza
Pr.dey Asist.e de Sevilla, p.a que se libraren
los Despachos necesarios para que se sirvan
saver a las Justicias de las Ps. Villas
y Lugares que aqui se contendran con la
Decision de los R.s Decretos Instructivos
Marca orden que el Señor de Inojosa
Como Superior

R.l Decreto

Por Orden del Cayntte y Dn. de Diez
del Año passado de mil Setecientos: y
Dos: Resolb.o Valerme en el de mill se
tecientos y onze de Ona Tenera Lazte
del Valor de las Ventas y oficios
enajenados. Jeneralmente de m.s Rs.
rena Ejecs. lo de Eclesiasticos y dema
Reservado. en los Otros Decretos
de este Valimiento a Comunidades
por Jueves de Tercias y a Prelazuelas
de sus Frayles de Animas: entendien
dose para todos los que tenian Confirma
dos sus Titulos y Despachos; Como
asimismo Conquestos que les hubieren
Presentados en la Secretaria de la